

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
**NOMBRE DE LA OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA PTAR  
REAL DE ARANDAS A LA PTAR GALAXIA EL NARANJAL".  
**FECHA:** 28 de noviembre de 2016.  
**LUGAR:** Irapuato, Gto.

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acta de JUNTA DE ACLARACIONES que se elabora conforme a lo estipulado en el artículo 47 fracción  
XII y artículo 51 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS  
MUNICIPIOS DE GUANAJUATO y artículo 75 de su REGLAMENTO.

#### 1.- Lugar y fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 28 del mes de noviembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en prolongación. J.J. Torres Landa núm. 1720, col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

#### 2.- Preside el acto:

Ing. Arq. Alejandro Zúñiga Ramos, supervisor de obra.

#### 3.- Motivo:

Realizar la JUNTA DE ACLARACIONES correspondiente, para la obra denominada: « **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA PTAR REAL DE ARANDAS A LA PTAR GALAXIA EL NARANJAL** ».

#### 4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en la segunda de las disposiciones generales de los oficios con núm. 2709, JAPAMI/2016, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO y artículo 75 de su REGLAMENTO, la VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS se llevó a cabo el día 28 del mes de noviembre de 2016 a las 09:00 hrs.

#### 5.- Aclaraciones de la dependencia o entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

- A. El contratista deberá considerar dentro de los indirectos el suministro de 2 letreros de "obra en proceso", 10 paletones, 4 lonas anaranjadas de 3.00 x 1.50 mts con letras reflejantes, suministro, colocación y mantenimiento de malla plástica anaranjada de señalización preventiva así como su soportería en todo el perímetro de la zanja que quede abierta después del final de la jornada y durante el tiempo que dure abierta; sin embargo se buscara evitar en lo posible zanjas abiertas al término de la jornada de trabajo.

La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bldv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

**APAMI**  
Tu agua. Tu entorno



**IRAPUATO**  
¡mejor ciudad!



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

- B. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio de los participantes y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.
- C. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales y para resistencia de concretos, etc.

El contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad, el cual deberá tener registro ante la ANALISEC.

Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el contratista entregar reportes y resultados en forma escrita y en original a la supervisión, así mismo deberá incluir estos resultados en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación, dichos reportes tendrán que estar debidamente relacionados e indicando claramente tramo y capa donde se realizó el muestreo.

La intensidad de muestreos serán cuando menos bajo las siguientes consideraciones: en lo referente a los concretos se tomará una serie de cuatro cilindros como muestra a cada 7.00 m<sup>3</sup> de concretos en el caso de ser premezclado, y para el concreto hecho en obra será esporádico previa solicitud del supervisor en cada evento de colado, en cada capa de relleno se tomará como mínimo dos calas entre tramos de pozo de visita para verificar su compactación.

Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos y calas adicionales.

- D. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de administración de obra de JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- E. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.  
Los suministros se deberán de realizar en un 50% al inicio de la obra, 25% previa autorización de la supervisión y el último 25% igualmente con autorización de supervisión, una vez que se determine el total de material a utilizarse para la terminación de los trabajos y cuyo volumen deberá ser autorizado por parte de la supervisión; de la misma manera la supervisión de JAPAMI verificará que los suministros de material cumplan con la calidad solicitada.
- F. Para las pruebas de hermeticidad a las tuberías y piezas especiales se debe considerar todo el material y equipo necesario para su ejecución y limpieza, con apego a los lineamientos establecidos en la NOM-001-CONAGUA-2011 y se entregara debidamente relacionado en un reporte de prueba, indicando tramo, ubicación, cadenamamiento, etc., adicional a la nota de bitácora correspondiente.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡mejor ciudad!



**gto**  
orgullo y  
compromisos  
de todas

- G. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza diaria al final de cada jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, escombros y basura. Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.

Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.

- H. Se le aclara al contratista que el pago del suministro y colocación de tubería se contemplará solo hasta después de que haya cumplido con la prueba de hermeticidad correspondiente y la longitud será la contemplada entre el paño interior del muro del pozo de visita inicial, al paño interior del muro del pozo de visita final.
- I. La volumetría para la excavación, rellenos, demoliciones reposiciones de pavimentos, carga y acarreo etc., se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobreanchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.
- J. Para el relleno final del tramo y/o autorización de colocación de tubería, el contratista deberá tomar las previsiones necesarias para que avise de manera oportuna al supervisor de obra para la verificación de niveles.
- K. Se le aclara al contratista que se le exigirá rellenos con tepetate hasta el nivel de rodamiento. Posteriormente el contratista deberá de cajear y recompactar para dar cabida al pavimento correspondiente, haciéndole hincapié que no que no se considerara para pago la reposición de pavimentos ocasionados por despostillamiento o fractura del mismo ocasionado por la falta de este relleno hasta el nivel de rodamiento. También se les aclara a los participantes que el costo del relleno, su posterior re-excavación, carga y acarreo del material que se retirara para dar cabida al pavimento correspondiente no se considerarán para pago, debiendo el contratista considerarlo en el precio unitario del relleno con tepetate.

**6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:**

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por el licitante:

Por los contratistas:

- Constructora e Inmobiliaria Leal y Camarena, S.A. de C.V.
- COMHUC, S.A. de C.V.
- CONSTRUCCIONES JUGARCA, S.A. DE C.V.

**7.- Documentos y/o anexos que se entregan:**

En el presente acto se hace entrega a los participantes los siguientes documentos digitales e impresos:

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día de hoy 29 de julio de 2016.
- B).- Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:**

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa al contratista que esta es la primera JUNTA DE ACLARACIONES, siendo esta la única que se llevará a cabo.

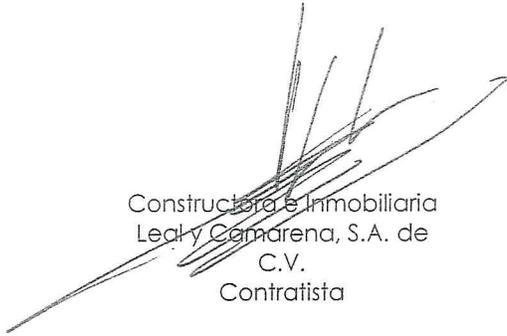
**9.- Final:**

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte del contratista, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción xx de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo se hace constar que al término de la JUNTA DE ACLARACIONES, se entrega copia de la presente acta al contratista.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente JUNTA DE ACLARACIONES siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**LISTA DE PARTICIPANTES**



Constructora e Inmobiliaria  
Leal y Camarena, S.A. de  
C.V.  
Contratista



COMHUC, S.A. de C.V.  
Contratista



CONSTRUCCIONES JUGARCA,  
S.A. DE C.V.  
Contratista

**POR JAPAMI**



Ing. Arq. Alejandro Zúñiga  
Ramos  
Supervisor de obra.



Arq. Luis Javier Manzano  
Cervantes,  
Jefe del depto. de evaluación  
de obra.



Carlos Eduardo Solís Pacheco  
Auditor de obra.